



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Desarrollo

2011/2019(BUD)

7.4.2011

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Desarrollo

para la Comisión de Presupuestos

sobre el mandato para el diálogo a tres bandas sobre el proyecto de presupuesto
2012
(2011/2019(BUD))

Ponente de opinión: Charles Goerens

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

Del respeto de nuestros compromisos a escala mundial

1. Subraya que si no disponen de fuentes de financiación adicionales, los Estados miembros no podrán respetar los compromisos asumidos en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; se pronuncia a favor de la creación de un impuesto europeo sobre transacciones financieras destinado a financiar los bienes públicos mundiales;
2. Recuerda que los fondos destinados a la cooperación al desarrollo deben dedicarse a la mitigación de la pobreza; pide que cualquier tipo de cooperación con los países en desarrollo que no se ajuste a los criterios del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE se financie mediante instrumentos que no sean los establecidos para la cooperación al desarrollo;
3. Pide encarecidamente que los gastos comprometidos para paliar el impacto del cambio climático en los países en desarrollo constituyan una ayuda financiera adicional y no sean objeto de una recalificación de fondos inicialmente destinados a objetivos de desarrollo;
4. Considera que las economías emergentes – India, China, Brasil – no deben seguir dependiendo de la ayuda pública al desarrollo, ya que la lucha contra la pobreza en estos países puede efectuarse con recursos propios generados por unas economías que registran un fuerte crecimiento;
5. Pide a la Comisión que concentre la ayuda al desarrollo en los países más pobres y, dentro de estos, en las poblaciones más desfavorecidas;
6. Rechaza cualquier intento de fusión de los presupuestos destinados a la cooperación al desarrollo y a la ayuda humanitaria; considera que la ayuda humanitaria y la protección civil en países terceros no reciben una financiación suficiente, sobre todo si se tiene en cuenta el número creciente de crisis humanitarias y catástrofes naturales; considera que la relación entre el presupuesto para la ayuda humanitaria y el presupuesto para la ayuda al desarrollo debería situarse en torno al 10 %;
7. Considera que los esfuerzos del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria han permitido importantes avances en la lucha contra estas enfermedades; opina, sin embargo, que los importes asignados al Fondo global para este fin son insuficientes;
8. Insiste en que la financiación de los mecanismos destinados a mejorar el acceso a los servicios financieros en los países en desarrollo debe proseguir e incrementarse;

Del reequilibrio del presupuesto y la complementariedad

9. Comprueba la brecha creciente entre la insuficiente financiación crónica del título 4 (política exterior) y los nuevos compromisos políticos contraídos, especialmente en relación con la política de desarrollo; pide por consiguiente una revisión al alza del límite máximo previsto en el título 4 para los años 2012-2013, así como para el próximo periodo de financiación;
10. Insiste en que el Consejo debe abstenerse de reducir las líneas de gastos administrativos ya que son necesarias para la aplicación completa y eficaz de los programas plurianuales;
11. Pide a la Comisión que instaure en su propia administración un centro de reflexión estratégico permanente, autónomo y de calidad, sobre la política de desarrollo y su evolución de cara al futuro;
12. Pide a la Comisión que facilite al Parlamento, en fecha oportuna, datos exhaustivos sobre la utilización del Fondo Europeo de Desarrollo;
13. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que, en aras de la complementariedad, promuevan una programación común más frecuente de sus programas de desarrollo en los países que no reciben ayuda presupuestaria, con vistas a garantizar la complementariedad de las acciones en el lugar de destino.